

Pcia. Roque Sáenz Peña, 19 de junio de 2020

DISPOSICIÓN N° 335/20 – S.A.

VISTO:

La Ley 27.541 del Ejecutivo Nacional; la Resolución N° 080/12 – C.S. Reglamento Académico de Alumnos; la Resolución N° 349/19 – C. S. Calendario Académico Lectivo 2020; la Disposición N° 274/20-S.A. y la Disposición N° 320/20- S. A.

CONSIDERANDO:

Que por Ley 27.541 el Presidente de la Nación establece la emergencia pública en materia sanitaria,

Que la Resolución N° 080/12 – C.S. Reglamento Académico de Alumnos establece en el Capítulo 1: De la Inscripción, Artículo 7: Inscripción de alumnos a las asignaturas establece: *“la inscripción de los alumnos a las asignaturas de cada período cuatrimestral y/o anual se realizará de acuerdo con el cronograma establecido en el Calendario Académico.”*;

Que la Resolución N° 349/19 – C. S. Calendario Académico Lectivo 2020 establece los Plazos para Readmisión Preinscripción e Inscripción a las diferentes carreras presenciales y los respectivos plazos para la Inscripción a materias a cursar.

Que debido al aislamiento social, preventivo y obligatorio establecido como medida de prevención ante la pandemia por Covid 19, las autoridades nacionales, provinciales y municipales establecieron la no concurrencia a las instituciones educativas,

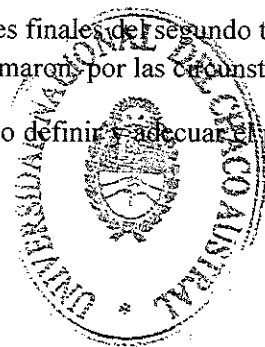
Que por Resolución institucional, el Rector de la Universidad Nacional del Chaco Austral acompaña las medidas establecidas por las autoridades, por lo cual las distintas dependencias de la universidad utilizan medios de atención virtual para continuar con sus labores

Que por Disposición N° 274/20 el Secretario Académico estableció que los exámenes Finales de las Carreras Presenciales, se tomarán en forma Virtual o a Distancia, mientras se mantengan las medidas dispuestas por la Emergencia Sanitaria, mediante plataforma MOODLE, MEET, ZOOM, HANGOUTS, SKYPE o VIDEO CONFERENCIA, aplicándose esta medida a partir del período de JUNIO comprendido entre el 10/6/20 al 19/6/2020,

Que por Disposición N° 320/20 el Secretario Académico estableció que todos los estudiantes de Carreras presenciales que no hayan podido completar los trámites de Inscripción previstos podrán realizarlo a través del portal Moodle de la Universidad hasta el 30 de junio de 2020

Que los exámenes finales del segundo turno del mes de marzo y el turno correspondiente al mes de mayo no se tomaron por las circunstancias antes mencionadas,

Que es necesario definir y adecuar el procedimiento administrativo, en



.../// Disposición N° 335/20 – S.A.

el marco del aislamiento social obligatorio.

POR ELLO:

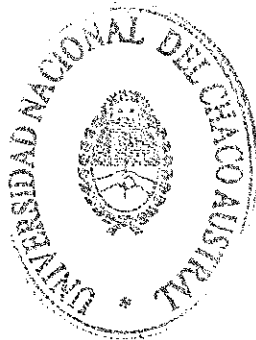
**EL SECRETARIO ACADÉMICO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CHACO AUSTRAL
DISPONE:**

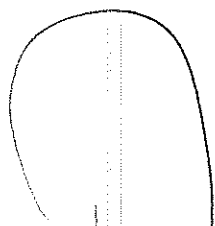
ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR la Inscripción a materias a cursar para alumnos de 1° año de todas las carreras presenciales.-

ARTÍCULO 2°: AUTORIZAR la Inscripción a materias a cursar para alumnos de 2° a 5° año que regularizaron su estado de condicional por adeudar materias que debían rendir.

ARTICULO 3°: DETERMINAR que el plazo para Inscripción a materias a cursar será desde el 3/7/2020 hasta el 6/7/2020

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese. Cumplido, archívese.




Esp. ABOG. Ricardo Manuel A.
Secretario Académico
Universidad Nacional del
Chaco Austral